

Ley 4514 - Decreto N° 548

**ESTUDIO INTEGRAL DE APROVECHAMIENTO TECNICO-ECONOMICO SOBRE SISTEMA
DE AGUAS TERMALES EN POMAN**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la realización de un estudio integral de aprovechamiento técnico-económico sobre el sistema de Aguas Termales ubicadas a 20 Kms., con dirección sud-oeste de la Estación Pajonal en el Departamento Pomán y formado por las Vertientes Zurrillaco, Villanca, Agua del Medio y Los Pozuelos.

ARTICULO 2.- El Costo de Ejecución del estudio dispuesto en el Artículo 1, impútase a Rentas Generales.

ARTICULO 3.- De forma

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 10:35:54

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa